



asbanc
ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ

ESTUDIO

LOS TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS¹

¹ Elaborado por Arturo Hidalgo, Analista del Departamento de Estudios Económicos de ASBANC.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento examina diversas experiencias alrededor del mundo en donde se han aplicado restricciones en la determinación del costo del crédito. El análisis muestra que los topes a las tasas de interés son aplicados en países tanto desarrollados como en vías desarrollo. Los efectos de dichos límites han sido perversos, afectando especialmente a las personas de bajos ingresos, imponiéndoles una barrera que les impide acceder al sistema financiero formal. Otros obstáculos para el desarrollo del sistema bancario que generan los topes a las tasas de interés es que desalientan la competencia, incentivan la falta de transparencia y promueven la aparición de prestamistas informales y no regulados.

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, algunos congresistas y economistas, y parte de la población peruana han venido criticando abiertamente los niveles en los que se encuentran las tasas de interés de los créditos. Las diversas asociaciones de consumidores, haciendo eco de esto, y con la intención de proteger a los consumidores, han planteado en reiteradas oportunidades, que en nuestro país deberían aplicarse topes a las tasas de interés, de tal manera que las entidades financieras no “abusen” de su poder en el mercado. En ese sentido, cada cierto tiempo, distintos legisladores suelen traer al debate público la posibilidad de aplicar estos límites, generándose una polémica entre los que están a favor y en contra de dicha medida.

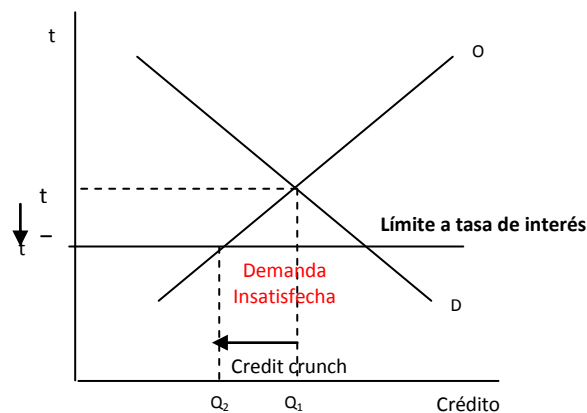
La determinación de “techos” a las tasas de interés (o rates ceilings, por su traducción al inglés) no es algo nuevo. Incluso, es mucho más común de lo que se podría imaginar. Países de distinto calibre (desarrollados y en vías de desarrollo) aplican desde años atrás límites al costo de los préstamos, aunque difieren en el esquema utilizado para la determinación de dicho tope. Los efectos de adoptar políticas de este tipo han sido diversos aunque el consenso entre investigadores y especialistas es casi unánime: los límites a la tasa de interés son nocivos para el desarrollo del crédito (y del país) porque restringen el acceso de los más pobres al sistema financiero formal.

En el presente estudio se revisó un amplio material bibliográfico en donde se analiza dicho tema, tanto desde el punto de vista teórico como empírico, y se muestran todos los efectos que puede causar la aplicación de topes a las tasas de interés en un país. Asimismo, se hace un recuento de los principales países en los que existen estos límites, y se presenta una serie de alternativas propias del mercado que pueden lograr reducir el costo del crédito sin aplicar ningún tipo de distorsión perniciosa.

MERCADO DE CRÉDITO

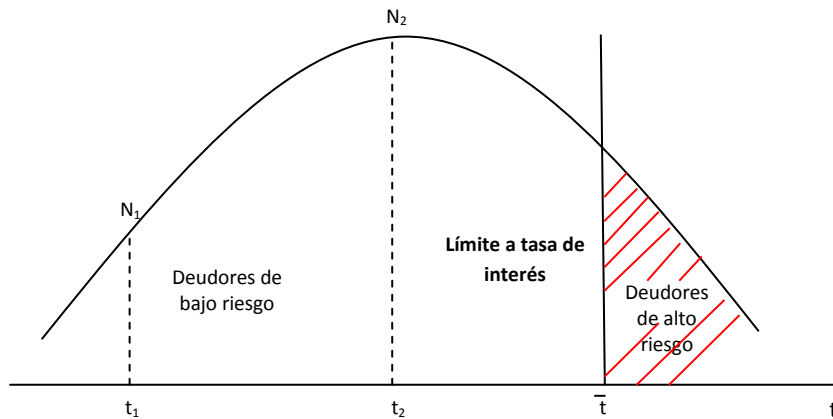
La teoría señala que el mercado de crédito (dinero) se comporta de la misma manera que cualquier otro mercado. En ese sentido, existe una curva de oferta (instituciones financieras) y otra de demanda (personas y empresas), quienes determinan los precios (tasas de interés) y la cantidad de crédito. En un modelo muy simplificado, la aplicación de un límite a las tasas de interés (\bar{r}) genera una ineficiencia en el mercado, ya que a ese nuevo nivel de tasas las entidades solo están dispuestas a prestar una menor cantidad de dinero, pasando de Q_1 a Q_2 , por lo que una porción de la demanda no podrá ser satisfecha, produciéndose un credit crunch (contracción del crédito).

Gráfico 1



Asimismo, los límites a las tasas de interés no sólo producen una contracción del crédito. La teoría también nos señala que quienes se ven afectados son precisamente aquellas personas a las que supuestamente se busca proteger, es decir los deudores de mayor riesgo o que ante la falta de una suficiente información son percibidos como tales (que muchas veces son los de menores ingresos). El siguiente modelo nos grafica una distribución de toda la población de un país X en donde se determina la tasa de interés al cual las entidades financieras están dispuestas a ofrecer financiamiento. A la izquierda (por debajo) de la curva de distribución se ubican los potenciales deudores que representan una baja probabilidad de incumplimiento en el pago de sus obligaciones, y que por lo tanto reciben tasas de interés bajas; mientras que a la derecha se encuentran los usuarios de alto riesgo, quienes son aquellas personas que enfrentarían más problemas para pagar sus deudas, y a los que se les podría conceder créditos sólo a una tasa de interés elevada. En el gráfico 2 se muestra que a una tasa de interés t_1 , el número de personas que acceden a financiamiento es N_1 ; a una tasa mayor t_2 las entidades financieras están listas para financiar a un número más grande de personas N_2 . Así, mientras nos vamos desplazando hacia la derecha de la curva de distribución, los potenciales deudores representarán un mayor riesgo de incumplimiento, y por lo tanto el costo del crédito para ellos será mayor. En ese sentido, si se aplica un tope a las tasas de interés todas las personas que se encuentren en la zona roja del gráfico no serían atendidas debido a que las entidades financieras no podrán cubrir los costos asociados al alto riesgo que encarnan dichos usuarios.

Gráfico 2

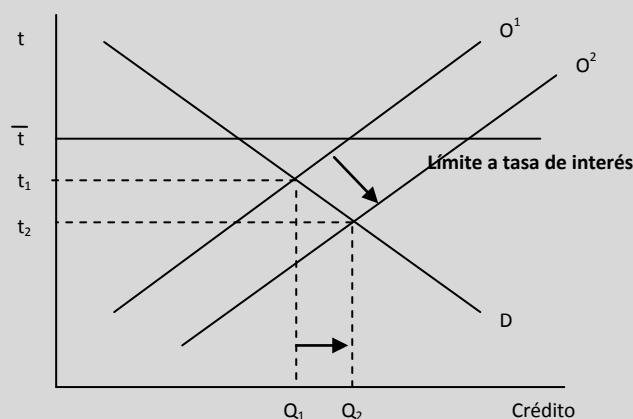


Es importante dejar en claro que el costo de crédito se determina principalmente por la capacidad de pago del deudor. En otras palabras, aquellas personas (o empresas) que cuentan con importante historial crediticio, tienen los ingresos suficientes para cumplir con sus obligaciones y son puntuales en los pagos de sus compromisos recibirán una tasa de interés más baja que las personas con poco historial crediticio o que tienen una alta probabilidad de incumplimiento de pago (por ser, básicamente, de bajos ingresos) que sólo tendrán acceso al financiamiento a altas tasas de interés.

CUADRO 1

Es importante precisar que un modelo derivado del gráfico 1 sugiere que el efecto de los topes de las tasas de interés en la cartera total de créditos no está del todo definido, y éste dependerá de diversos factores, como la magnitud de la restricción, y el nivel de penetración financiera en el cual se encuentra el país al momento de aplicarse el límite. En el modelo señalado existen 2 sub-mercados, uno en donde se determina el costo de los préstamos para las personas que representan una alta probabilidad de incumplimiento, y otro para los usuarios que representan una baja probabilidad de incumplimiento. El primer sub-mercado funciona exactamente igual como en el gráfico 1; es decir, la fijación de un techo en las tasas de interés obliga a las entidades financieras a disminuir el financiamiento ofrecido, generando un credit crunch, y dejando insatisfecha a una porción de la demanda. El segundo sub-mercado funciona de la siguiente manera:

Gráfico 3



Cuando se aplica un límite a las tasas de interés, el credit crunch en el sub-mercado de deudores de alto riesgo conlleva a que una porción de recursos que poseen las entidades para financiar quede disponible, y el cual es trasladado al sub-mercado de personas de bajo riesgo. En ese sentido, esa mayor cantidad de crédito utilizable para este segundo sub-mercado produce una expansión de la oferta de O^1 a O^2 , que a su vez lleva a que aumenten los préstamos a dichos clientes (pasando de Q_1 a Q_2) a una menor tasa de interés (de t_1 a t_2).

El efecto final de los techos a las tasas de interés en la cartera total de crédito dependerá de si el credit crunch en el sub-mercado de clientes de alto riesgo es mayor o menor que la expansión en el sub-mercado de usuarios de bajo riesgo. Por ejemplo, en Polonia se fijaron topes a las tasas de interés en el 2005, pero a partir de ese año y hasta el cierre del 2012, dicho país registró una tasa de crecimiento anual promedio de 17.3% para su portafolio de créditos. En otras palabras, a pesar de la aplicación de los límites se registró un rápido crecimiento de los préstamos, sin embargo en los deudores de alto riesgo el efecto fue negativo ya que se les cerró el financiamiento.

Otro ejemplo es lo que sucede en EE.UU. En dicho país el efecto de los topes tanto en el total de créditos como en los créditos de consumo no ha sido importante. Esto se explica porque como la mayoría de topes se aplica a préstamos de bajos montos, lo que hacen los bancos es prestar más de lo que necesita el deudor de tal manera de no verse afectado por el límite. Así, si un deudor necesita solo US\$ 1,000, lo que hace el banco es prestarle US\$ 5,000 o US\$ 10,000. De ese modo, a pesar de los topes, la cartera total siguió creciendo a tasas normales.

APLICACIÓN DE TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS

Tal como se mencionó líneas arriba, cuando se considera que existen “altas” tasas de interés para los préstamos en el sistema financiero, diversas voces proponen la aplicación de topes a estas tasas. La justificación más divulgada sobre el uso y aplicación de límites a las tasas de interés es que ayudan a proteger a los consumidores de aquellas entidades financieras que sobrecargan a las personas con altísimos intereses, especialmente a aquellos que reciben menores ingresos. No obstante, existe evidencia empírica que muestra que en aquellos lugares donde se aplican límites a las tasas de interés, los efectos han sido negativos, generando distorsiones que terminan afectando a todo el mercado.

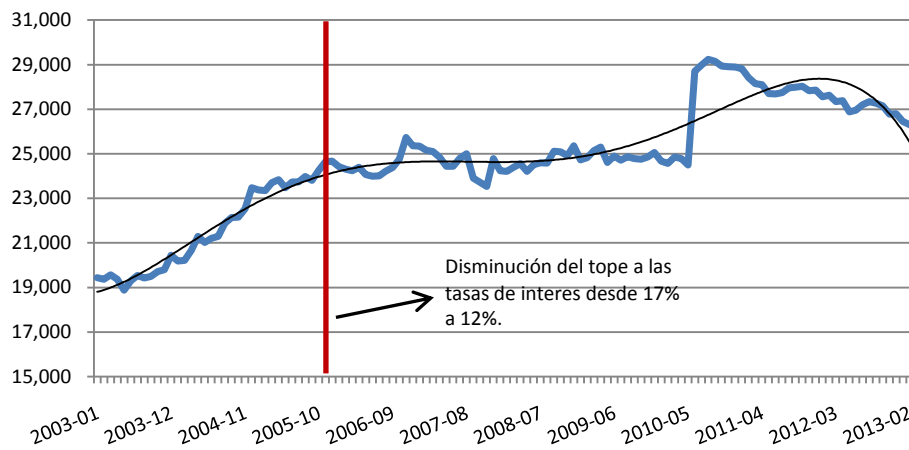
Los topes a las tasas de interés pueden ser aplicados a través de diversos mecanismos. El más usado es la determinación de tasas fijas máximas. Existen otros países que establecen tasas de interés máximas flexibles que se mueven en relación a una tasa referencial, o se fijan en relación al promedio de tasas de interés aplicadas por las entidades financieras. En algunos lugares no existe una tasa máxima per se pero las cortes de justicia tienen la potestad de determinar si un contrato de crédito es usurero y obligar a una entidad a cambiar las condiciones del préstamo (límite implícito). En los anexos 1 y 2 se muestran los diversos tipos de controles que se aplican a las tasas de interés.

Entre los efectos negativos que se han logrado identificar cuando se fijan topes a las tasas de interés, podemos mencionar la disminución del acceso al crédito, particularmente para aquellas personas de bajos ingresos. Debido a que las entidades financieras se enfrentan a un techo al momento de determinar las tasas de interés para sus clientes, aquellos que representan una alta posibilidad de incumplimiento serán los más afectados al limitarse el financiamiento a ellos. Además, los préstamos de bajos montos también se ven afectados, y por ende se restringe su entrega, debido a que, por los costos fijos que acarrea entregarlos, son normalmente caros. Entregar financiamiento genera costos, distintos entre cada uno de los usuarios, por lo que si la entidad no puede cubrir esos costos limitará la entrega de tales créditos. El gráfico 4 muestra la evolución de los créditos de consumo (que agrupa a los deudores de mayor riesgo, y por ende se cobra mayores tasas de interés) otorgados por las entidades bancarias a las familias en Holanda. Las autoridades de dicho país decretaron en el 2006 una reducción de las tasas máximas de interés de 17% a 12%. Hasta antes de la mencionada medida, estos préstamos mostraban una clara tendencia positiva (tal como muestra la línea negra en el gráfico); sin embargo, luego de su puesta en marcha, el referido financiamiento se mantuvo casi plano en los siguientes años. A partir de mediados del 2010, se aprecia un fuerte incremento de dicho portafolio, explicado principalmente por las medidas expansivas aplicadas por el Gobierno a finales del 2009 tras la crisis mundial. No obstante, tras el impulso inicial, los créditos de consumo mostraron un comportamiento descendente que se mantiene a la fecha. Un informe de Eurofinas (European Federation of Finance House Assotiations) concluye que el mercado

de crédito de consumo holandés es el más claro ejemplo de lo dañino que puede llegar a ser los límites a las tasas de interés.

Gráfico 4

Holanda: Créditos de Consumo a las Familias



Fuente: Banco Central Europeo

Otro efecto negativo de los topes a las tasas es que reduce la competencia. Las entidades financieras más grandes tienen mejores posibilidades de enfrentar distorsiones como son los límites a las tasas de interés. Estas instituciones cuentan con los recursos necesarios para enfrentar los costos fijos que genera un préstamo, además de contar con el fondeo suficiente para atender nichos más grandes (corporativo, grandes empresas, hipotecarios); en cambio, las entidades más pequeñas, que tienen como mercado único a los préstamos de consumo o de bajo monto (microfinancieras), verán afectada su rentabilidad, y en el peor de los casos se retirarán de aquellos lugares que tengan restricciones a las tasas de interés. Un reporte del Grupo Consultivo de Ayuda a la Población Pobre (CGAP, por sus siglas ingles), el cual es un consorcio de 28 organismos de desarrollo que apoyan a las microfinanzas -entre los que destacan el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el FOMIN-, señala que en Nicaragua se registró una fuerte contracción en el mercado de créditos después de que el Congreso fijara en el 2001 topes máximos a las tasas de interés aplicados por determinados tipos de prestamistas entre ellas las instituciones microfinancieras constituidas como ONG. Debido a lo anterior, varias de estas pequeñas entidades tuvieron que dejar de ofrecer financiamiento en las zonas rurales de dicho país, donde los riesgos y los costos operativos son más elevados.

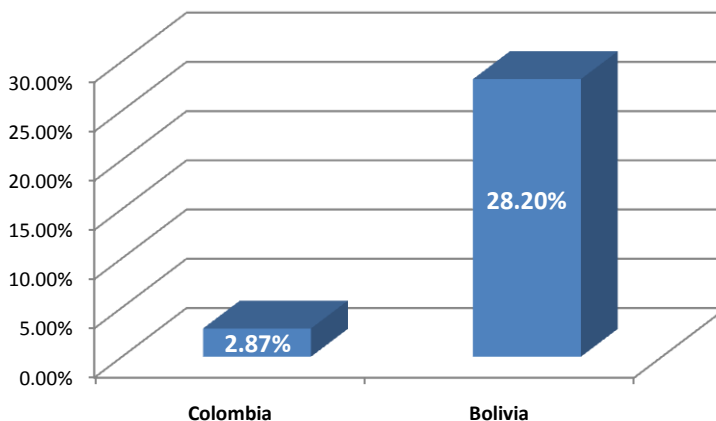
Además, la falta de libertad para la determinación de las tasas de interés genera incentivos perversos en el sistema financiero, como la aplicación de políticas poco transparentes en las entidades financieras. Un banco que opera en un mercado con techo a las tasas, y que no quiere perder rentabilidad, apela a medidas como la fijación de cobros distintos a las tasas de

interés, aumentos en las comisiones o en los seguros asociados al préstamo. Una figura similar ocurrió en Sudáfrica, donde se fijó un tope a las tasas de interés en 1999. De acuerdo a un reporte del Consejo Normativo de Microfinanzas del 2003, la entidad encargada de regular a las microfinanzas en dicho país, se concluye que varias instituciones especializadas en microcréditos eludían los límites a las tasas mediante la exigencia de seguros de vida y la aplicación de otros cargos.

En el caso de las microfinanzas, existe evidencia de que la aplicación de límites a las tasas de interés dificulta la creación de nuevas instituciones microfinancieras, mientras que a las existentes les cuesta seguir funcionando. En los países donde existen estos techos, estas instituciones crecen más lentamente, son menos transparentes respecto al costo de los préstamos y además reducen sus actividades en las zonas rurales y en otros mercados de alto costo, perjudicando el acceso al crédito, principalmente a las personas más pobres. Asimismo, en aquellos países donde se fijan techos al costo de crédito, en varios casos estos se determinan para el financiamiento en general, es decir, no se distingue entre créditos a empresas grandes y microempresas. Estos últimos, al tener costos mayores, terminan siendo más afectados, lo que a su vez perjudica a los potenciales prestatarios que se beneficiarían de dicho financiamiento. Por ejemplo, en Colombia, en donde rige topes a las tasas de interés desde el 2000, el mercado microfinanciero ha registrado un tímido desempeño en comparación con otros países de la región que no tienen límites en la determinación del costo del crédito. Así, a diciembre del 2012, el microcrédito concedido por el sistema financiero colombiano significó sólo 2.87% de la cartera total, mientras que en Bolivia -en donde no existen topes- dicho ratio llegó a 28.2%. Es por ello que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), recomienda en su Evaluación Económica de Colombia del 2013 que los topes a las tasas de interés deberían eliminarse por completo. En el referido reporte se menciona que la falta de acceso al financiamiento es una de las cuatro preocupaciones más importantes que tienen las empresas colombianas, junto a la corrupción, falta de infraestructura y burocracia gubernamental ineficiente.

Gráfico 5

Participación de Cartera Microcréditos en Portafolio Total (Dic 12)



Fuente: Superintendencia de Bancos de países indicados.

Como se mencionó anteriormente, los clientes que representan un alto riesgo para el sistema financiero, y que por lo tanto no tienen acceso al mismo por los límites a las tasas de interés, tienen que, en muchos casos, dirigirse a otras fuentes de financiamiento, formal (casas de empeño) e informal (prestamistas usureros), que terminan aplicando tasas de interés mucho más elevadas que el promedio del sistema. Varios estudios tratan de identificar a este tipo de clientes, y coinciden que estos usuarios son, básicamente: personas jóvenes, que tienen poco tiempo trabajando, que viven en inmuebles alquilados, que son trabajadores poco calificados (unskilled workers), y reciben bajos ingresos en comparación con la gran mayoría de deudores. La descripción está hecha en base a consumidores de países avanzados (EEUU, Europa), aunque también se puede aplicar a naciones en vías de desarrollo. En países con alta informalidad (como el Perú), se podría agregar a aquellas personas que no tienen cómo justificar sus ingresos, porque sus labores son informales.

TASAS MÁS BAJAS CON MECANISMOS DE MERCADO

¿Qué alternativas existen a los límites a las tasas de interés, que permitan proteger a los consumidores y disminuir el costo de crédito sin introducir distorsiones al mercado de crédito? El arma más efectiva contra altas tasas de interés es la competencia. Un sistema financiero competitivo, donde se promueva el ingreso de nuevas entidades, genera un círculo virtuoso que beneficia a los deudores, ya que incentiva a que las instituciones financieras estén constantemente evaluando sus procesos y mecanismos de entrega de crédito con la intención de ser más eficientes y de ofrecer el mejor precio del mercado. Otra importante herramienta es la transparencia en la información sobre cada uno de los costos que se le cargan a un cliente cuando se le entrega un préstamo, ya que permite a los prestatarios comparar las condiciones de los créditos, además de que fomenta la competencia entre los mismos prestamistas.

Cuando los clientes tienen menor información a la mano acerca de las alternativas de financiamiento, las instituciones financieras empiezan a acumular un mayor poder en el mercado que les permite determinar tasas de interés más altas que si se encontraran en un entorno más competitivo y transparente. En ese sentido, en aras de una mejor comprensión para la población, también se recomienda estandarizar cada uno de los cargos generados (portes, comisiones, etc.). Finalmente, también es necesario que los consumidores cuenten con entes o leyes que velen por su protección. Estos entes o leyes deben abarcar diversas aristas como obligar a las entidades a divulgar el costo total de los préstamos, determinar procedimientos claros para la solución de reclamos y quejas de los consumidores, protegerlos cuando se presenten controversias con las entidades, brindar información sobre educación financiera, etc. En ese sentido, siempre será preferible para los bancos y microfinancieras lidiar con un ente de protección al consumidor que con límites a las tasas de interés.

CONCLUSIONES

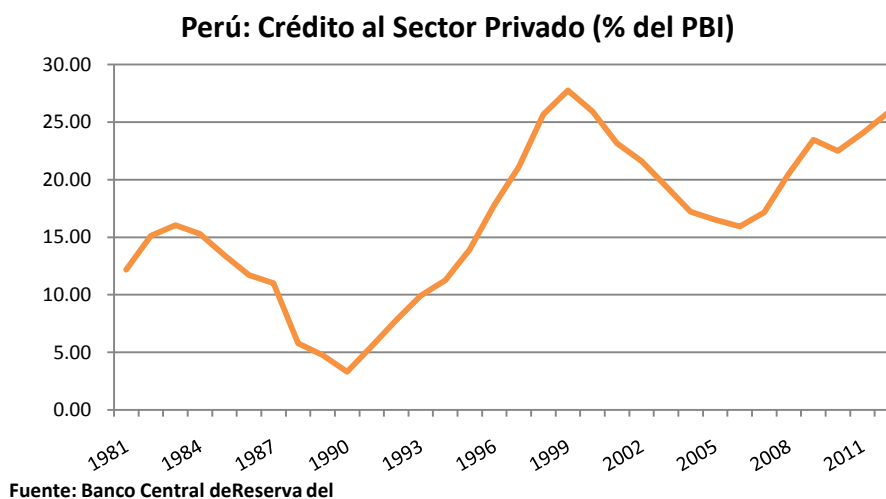
La experiencia muestra que en aquellos países donde se han aplicado topes a las tasas de interés se han producido efectos que golpean precisamente a quienes se busca proteger. Estos límites restringen el monto de crédito disponible para los sectores de la población menos favorecidos, debido a que al ser usuarios potencialmente más riesgosos, las entidades financieras no pueden fijarles las tasas que compensen la probabilidad de no pago del crédito. Ante ello, dichos consumidores tienen que acudir a prestamistas informales o no regulados, y enfrentar tasas de interés mucho mayores y bajo condiciones precarias que pueden afectar su seguridad.

Asimismo, los topes al costo del crédito generan entornos que no promueven la competencia, ya que son aquellas entidades más pequeñas (microfinancieras o instituciones dedicadas a los préstamos de consumo) las que, principalmente, sufren de estas distorsiones, ya que sus costos son relativamente mayores en comparación con bancos más grandes y diversificados. Además, se generan incentivos perversos como la menor transparencia en la información brindada a los usuarios.

En la década del 80, el Perú experimentó una significativa contracción del crédito debido a la imposición de topes a las tasas de interés. El gráfico 6 muestra como el financiamiento al sector privado (familias y empresas) se desplomó desde 1984 y llegó a su peor nivel en 1990. Entre las razones que explicaron dicho deterioro se encuentra la aplicación de límites al costo del crédito durante el gobierno de turno. También se decretó controles al tipo de cambio, impuestos a los cheques, por mencionar algunas de las medidas implementadas. El repunte de

dicho indicador (en el año 1991) coincide con el alumbramiento de una nueva Ley de Bancos, donde se elimina cualquier control a las tasas de interés, además de institucionalizar aspectos importantes como la libre competencia y la igualdad de trato tanto para las inversiones nacionales como extranjeras. También se crearon las primeras centrales de riesgo así como el Fondo de Seguro de Depósitos, y se dictaron medidas a favor de la supervisión, regulación y transparencia.

Gráfico 6



El Perú en la actualidad cuenta con el mejor entorno para las microfinanzas, distinción que ha venido recibiendo consecutivamente en los últimos años. Este logro ha sido posible, entre otros factores, gracias a la libre determinación de las tasas de interés. Ello permite que entidades especializadas en microcréditos puedan cubrir los costos de conceder financiamiento en lugares de difícil acceso y con escasa presencia bancaria a usuarios y pequeños productores con nula experiencia en productos financieros. Del mismo modo, los créditos de consumo vienen registrando importantes tasas de crecimiento gracias al ingreso de las entidades en sectores socioeconómicos no incluidos financieramente. Dichos resultados no hubieran sido posibles si existieran restricciones en la determinación de las tasas de interés. De otro lado, gracias a la creciente e intensa competencia, las tasas de interés para los diversos productos financieros vienen descendiendo año tras año, lo cual demuestra que utilizando únicamente mecanismos de mercado se puede lograr abaratar el costo del crédito.

Lo ideal de aquí al futuro es lograr continuar por esta senda de prosperidad, fortalecer las instituciones defensoras del consumidor, brindar un marco normativo que fomente una mayor transparencia en el sistema financiero, promover el ingreso de más entidades financieras al país y proteger al mercado de cualquier intento que busque introducir distorsiones como son los topes a las tasas de interés. Todo lo anterior permitirá alcanzar el gran objetivo al que todos debemos apuntar: impulsar la inclusión financiera.

ANEXO 1

Tipo de Tope	País
Fijado en base al promedio de las tasas en el sistema	Chile, Colombia, Nicaragua, Francia, Holanda, Italia, Portugal.
Fijado en base a una tasa referencial	Polonia
Fijado a criterio del ente regulador o Banco Central	Bélgica, Japón, Sudáfrica, Tunes, Marruecos, China
Control implícito (a través de instancias jurídicas)	Alemania, Gran Bretaña.

ANEXO 2

TASAS MÁXIMAS PERMITIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS		
Estado	Tope	Excepción
Alabama	8%	Préstamos mayores a US\$ 2,000
Alaska	10.50%	Si el préstamo es mayor a US\$ 25,000 la tasa máxima es 5 puntos porcentuales (pp) por encima de la Tasa de Descuento de la FED.
Arizona	10%	Si ambas partes acuerdan un límite mayor al 10%, se permite.
Arkansas	5 pp por encima de la tasa de descuento de la FED	La tasa máxima para préstamos de consumo no puede ser mayor a 17%.
California	10% para préstamos de consumo, para los demás créditos es 5 pp por encima de la tasa de descuento de la FED	
Colorado	12% para préstamos de consumo, 45% para los demás préstamos	
Connecticut	12%	El tope para préstamo comerciales de entre US\$ 10,000 y US\$ 250,000 no debe exceder el 17% más la tasa del certificado de depósito de la FED.
Delaware	5 pp por encima de la tasa de descuento de la FED	No hay límites para préstamos mayores a US\$ 100,000
District of Columbia	24%	
Florida	18% para préstamos personales menores a US\$ 500,000, 25% para préstamos personales mayores a US\$ 500,000	
Georgia	16% para préstamos de hasta US\$ 3,000	
Hawaii	10% para préstamos personales	
Idaho	12% para préstamos personales	
Illinois	9% para préstamos personales	
Indiana	21% para préstamos de hasta US\$ 50,000	
Iowa	2% por encima de la tasa de interés promedio de los bonos soberanos de EE.UU. a 10 años	No hay límites: si el préstamo es para la compra de propiedades, si es mayor de US\$ 25,000 y se usa para mejorar una vivienda, si es mayor a US\$ 25,000 y se usa para propósitos personales o familiares, si es para negocios o agricultores.
Kansas	15%	

Kentucky	Para préstamos de hasta US\$ 15,000 la tasa máxima es (la menor): 19% o 4 pp por encima de la tasa de descuento de la FED	No hay topes para préstamos mayores a US\$ 15,000
Louisiana	12%	El tope para préstamos hipotecarios con tasa variable es 17%.
Maine	No hay límites	
Maryland	8%	nd.
Massachusetts	20%	
Michigan	7%	Hay diversas excepciones que en unos casos eleva el límite a 11%, en otros a 25%, y para algunos no hay límites (en el caso de tarjetas de crédito)
Minnesota	8%	La tasa máxima para préstamos menores a US\$ 100,000 dirigidos a negocios o agricultura es de 4.5 pp por encima de la tasa de descuento a 90 días de los papeles comerciales de la Reserva Federal de Minnesota.
Mississippi	La tasa máxima es 10% o 5 pp por encima de la tasa de descuento de la Reserva Federal (el mayor de ambos)	La tasa máxima para préstamos mayores a US\$ 2,500 para negocios es 15% o 5 pp por encima de la tasa de descuento de la FED (la mayor de ambas). Además, la tasa máxima para hipotecas es 10% o 5 pp por encima de la tasa de interés de los bonos soberanos a 20 años del Gobierno (la mayor de ambas).
Missouri	La tasa máxima es 10% o 3 pp por encima de la tasa de interés de bonos soberanos a largo plazo del Gobierno (la mayor de ambas).	
Montana	15% o 6 pp por encima de la Prime Rate del Wall Street Journal (la mayor	
Nebraska	16%	
Nevada	No hay límites	
New Hampshire	No hay límites	
New Jersey	16%	
New Mexico	No hay límites	
New York	16%	
North Carolina	16% o 6 pp por encima de US Treasury Bill a 6 meses (la mayor de ambas) para préstamos menores a US\$ 25,000.	No hay límites si el monto es mayor a US\$ 25,000 o si es una hipoteca por un monto mayor a US\$ 10,000
North Dakota	16% o 5.5 pp por encima de US Treasury Bill a 6 meses (la mayor de ambas) para préstamos menores a US\$ 35,000.	No hay límites si el monto es mayor a US\$ 35,000 o si es destinado para la creación de una empresa con un régimen tributario especial.
Ohio	8% para préstamos menores a US\$ 100,000	No hay límites si el monto es mayor a US\$ 100,000. Además, la tasa máxima para hipotecas es 8 pp por encima de la tasa de descuento de la FED.
Oklahoma	10%	

Oregon	12% o 5 pp por encima de la tasa de descuento de la FED (la mayor de ambas) para préstamos hasta a US\$ 50,000.	
Pennsylvania	12% para préstamos sin garantía de hasta US\$ 50,000, y 36% para préstamos mayores a US\$ 50,000.	
Rhode Island	21% o 9 pp por encima de la Prime Rate del Wall Street Journal.	
South Carolina	No hay límites	
South Dakota	18%	
Tennessee	24% o 4 pp por encima del Bank Prime Rate (la menor de ambas)	La tasa máxima para préstamos de hasta un año menores a US\$ 1,000 es 10%.
Texas	10%	
Utah	No hay límites	
Vermont	12%	Para préstamos vehiculares, casas rodantes, buses familiares, aviones, vehículos náuticos o equipos para granjas, de modelos del presente o año previo, la tasa máxima es 18%. Para modelos más antiguos la tasa máxima es 20%.
Virginia	12%	Para segundas hipotecas la tasa máxima es 18%.
Washington	12% o 4 pp por encima de la Treasury Bill a 26 semanas (la mayor de ambas).	
West Virginia	8% para préstamos y 9% para hipotecas.	
Wisconsin	8% para préstamos y 9% para hipotecas.	
Wyoming	8% para préstamos y 9% para hipotecas.	

BIBLIOGRAFÍA

1. Capera, Laura; Murcia, Andres y Estrada, Dairo. "Efectos de los Límites a las Tasas de Interés sobre la Profundización Financiera". Banco de la República (Colombia), Marzo 2011.
2. Duval, Ann. "El Impacto de los techos para las tasas de interés en las microfinanzas". CGAP, Reseña para agencias de cooperación. Abril 2005.
3. Ellison, Anna y Forster, Robert. "The impact of interest rate ceilings: The evidence from international experience and the implications for regulation and consumer protection in the credit market in Australia". Policis, Marzo 2008.
4. Espinosa-Vega, Marco y Smith, Bruce. "Socially Excessive Bankruptcy Costs and the Benefits of Interest Rate Ceilings on Loans". Working Paper Series, Federal Reserve of Atlanta, Noviembre 2001.
5. Eurofinas. "Preliminary Observations Interest Rate Restrictions". Junio 2010.
6. Federal Reserve Bank of Chicago. "Controlling Interest: Are Ceilings on Interest Rates a Good Idea". 1993.
7. Helms, Brigit y Reille, Vavier. "Los topes máximos para las tasas de interés y las microfinanzas: su evolución hasta el presente". CGAP, Estudio Especial N° 9, Setiembre 2004.
8. Reifner, Udo; Clerc-Renaud, Sebastien y Knobloch, Michael. "Study on interest rate restrictions in the EU. Final Report". European Comission, Setiembre 2010.
9. Staten, Michael y Johnson, Robert. "The Case for Deregulating Interest Rates on Consumer Credit". Credit Research Center, Monograph N° 31, Noviembre 1995.
10. CAF. "Servicios financieros para el desarrollo: Promoviendo el acceso en América Latina". Abril 2011.